

(No rellenar)



Nº tarjeta:

Nº móvil:

SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE SALAMANCA "SALENBICI"

Documento de ALTA en el uso del sistema para menores

El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:

(Rellenar en mayúsculas)

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	
POBLACIÓN	
Nº MÓVIL	
FECHA DE NACIMIENTO	

Autoriza al menor:

(Rellenar en mayúsculas)

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
EDAD	

...a hacer uso de las bicicletas prestadas por el Ayuntamiento de SALAMANCA y me ha responsable del uso que esta persona haga de este sistema, con el compromiso de que esta persona cumplirá las condiciones de funcionamiento y todos los derechos, obligaciones y prohibiciones de este sistema municipal, que están recogidas en la Ordenanza del sistema municipal de préstamo de bicicletas.

El abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos.

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma:

SALAMANCA, a _____ de _____ de 202_____

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar el justificante de pago por el importe establecido en el precio público por el alta anual en el sistema de préstamo de Sistema de préstamo de bicicletas (u otro justificante válido indicado en la Ordenanza y en la web) y fotocopia de DNI / NIE / PASAPORTE (escaneado o fotografía de su anverso y reverso).

El aquí firmante declara tener pleno conocimiento de la Ordenanza Municipal del Sistema de Préstamo de Bicicletas de la ciudad de Salamanca, así como haber leído y estar conforme con las condiciones de uso y obligaciones descritas en el reverso del presente documento.

El Ayuntamiento de SALAMANCA, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas, "Salenbici". Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS "SALENBICI":

Se puede utilizar "SALENBICI" desde el momento en que el usuario dispone del alta en el sistema de préstamo, según las indicaciones de la Ordenanza y de la página web del Ayuntamiento. El alta implica que los ciudadanos aceptan, conocen y cumplen la Ordenanza del Ayto. de SALAMANCA para el uso del sistema, así como conocer las posibles sanciones derivadas de un mal uso de los elementos del mismo. Igualmente deberá conocer y cumplir las normas para circular en bicicleta por la vía pública, tanto las existentes en el municipio como la dictadas por la DGT.

INSTRUCCIONES DEL PRÉSTAMO DE BICICLETAS:

Préstamo de bicicletas:

Para la recogida de una bicicleta de los expendedores el usuario procederá de la siguiente manera:

- 1.- Introducir el Usuario y Contraseña con el que se ha dado de alta en el sistema.
- 2.- Selección de la opción "Alquilar Bicicleta".
- 3.- Selección de la Estación.
- 4.- Selección del Candidado que desea abrir para coger la Bicicleta amarrada en él.
- 5.- Introduzca el Código personal de cuatro dígitos (PIN) que tiene asignado.
- 6.- Pulse "Iniciar Préstamo". La bicicleta seleccionada quedará liberada del candado y podrá ser utilizada hasta su devolución en cualquier punto del sistema que disponga de plaza libre para el depósito de la bicicleta.

Devolución de bicicletas

Para la devolución de una bicicleta, ésta se deberá anclar en cualquier candado disponible, asegurándose de que queda bien sujeta. En ese momento el préstamo quedará concluido.

CONSEJOS DE UTILIZACIÓN DE BICICLETAS

Mirar siempre al frente y no a los pedales.

Verificar que la bicicleta utilizada sea del tamaño acorde con la estatura.

Comprobar los frenos y solicitar consejo ante cualquier problema por parte de los encargados del servicio.

Realizar los giros lentamente con el manillar y leadear suavemente el cuerpo hacia la dirección deseada.

Utilizar todos los elementos convenientes para su seguridad (rodilleras, coderas, etc.) y obligatorios como el casco.

Utilizar ropa cómoda siempre favorece el buen manejo y uso de la bicicleta.

En caso de uso del servicio por parte de un menor, su tutor responsable se asegurará de que su equilibrio y coordinación motora estén lo suficientemente desarrollados para ello.

Facilitará nuestro desplazamiento el tener conocimientos básicos de la bicicleta, frenos, y la correcta posición en la misma, además de calcular y planificar bien las distancias y las frenadas.

Si tiene problemas cardiacos no realice esfuerzos, igualmente no utilice el servicio en caso de incompatibilidad física o por alguna dolencia.

Es importante tener confianza, seguridad y respeto de cara a otros vehículos y peatones.

Descartar el uso del teléfono móvil, así como la utilización de cualquier aparato que limiten nuestros sentidos mientras usamos la bicicleta (sistemas de audio, lentes inapropiadas, etc.

NORMAS DE USO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

"SALENBICI" tiene carácter exclusivo para el paseo y el desplazamiento urbano, así como de fomento del uso de este vehículo como medio de transporte habitual en la ciudad.

"SALENBICI" tiene un precio público de 5 € por una semana, 7.75 € por un mes y 13 € por un año, que se abonará en el momento de darse de alta en el sistema de préstamo de bicicletas, en el número de cuenta ES77 2103-2200-1000-3604-4683 a través de los siguientes modalidades de pago:

- Ingreso en oficinas de Unicaja Banco.
- Justificante de pago a través del O.A.G.E.R "Autoliquidaciones".
- Transferencia bancaria

Entregado el formulario de alta firmado, el justificante de pago y una fotocopia del D.N.I./N.I.E./PASAPORTE al correo electrónico servimanbici@hotmail.com, en un plazo aproximado de 2 días laborales se hará efectiva el alta, momento en el cual se le comunicará al solicitante el código personal (PIN) (único e intransferible) necesario para efectuar los préstamos).

"SALENBICI" se ofrecerá en los puntos indicados en las bases (susceptible de ampliarse o modificarse en configuración según necesidades del sistema):

"SALENBICI" se ofrecerá diariamente, con el siguiente horario:

De lunes a viernes de 7'00 a 23'00 horas, sábados, domingos y festivos de 10'00 a 23'00 horas.

La entrega de la bicicleta será en todo caso siempre antes de las 23'00 horas independientemente de la hora de recogida.

Las posibles modificaciones de este horario, se expondrán en los puntos de préstamo.

El uso de la bicicleta se limitará a este horario y espacios determinados en cada momento por el Ayuntamiento.

El uso de "SALENBICI" queda sujeto a la disponibilidad de bicicletas en los puntos de préstamo, el Ayto. no garantiza la disponibilidad total en todo el horario existente.

La bicicleta se dejará en los candados vacíos de los puntos de préstamo, colocada y enganchada en el candado de forma que se garantice la seguridad antirrobo de la bici (es imprescindible asegurarse de que la bicicleta queda bien sujeta).

Los usuarios menores de 18 años (a partir de 14 años), con edad suficiente para utilizar adecuadamente y sin peligro las bicicletas, deberán ir acompañados de su padre, madre o tutor adulto, que se hará responsable del uso que se realice de la misma, o bien disponer de una autorización expresa de los mismos.

El Ayuntamiento así como la empresa concesionaria del mantenimiento están eximidos de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de esta.

Siempre que se use el sistema se habrá de llevar consigo algún medio de identificación y/o la autorización de los tutores legales (en el caso de menores de edad).

El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas por "SALENBICI". En general, el usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviendo la misma en el mismo estado que se encontró, en buen estado de funcionamiento y limpia.

El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas y seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad, y siempre atendiendo a las normas de aparcamiento definidas según la normativa de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial del municipio.

El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la empresa mantenedora o al Ayuntamiento a desactivar su alta en el servicio de préstamo.

El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira, además de actuar diligentemente para evitar el robo de la misma durante su uso debe asegurarse de guardar adecuadamente la bicicleta al finalizar el préstamo.

El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc. Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.

La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta durante el periodo de préstamo (salvo autorización municipal). Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.

Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del casco urbano o de las vías urbanas de Salamanca o de municipios limítrofes adheridos mediante convenio.

Se prohíbe la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como escaleras, laderas y badenes, campos de tierra, rampas de patinaje o las acondicionadas para otros vehículos.

La bicicleta no podrá prestarse a terceras personas y se prohíbe el transporte de pasajeros, distintos al Usuario de la bicicleta, excepto en aquellas bicicletas que el municipio haya acondicionado para el transporte de niños. El usuario por su propia iniciativa no podrá integrar ningún elemento en la bicicleta (exceptando elementos de iluminación o señalización para la bicicleta de quita y pon).

Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.

El usuario es el único responsable de los daños causados así mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta. Antes de la retirada de la bicicleta de los puntos de préstamo, se comprobará por el usuario que la bicicleta a utilizar está en condiciones normales de uso y mantenimiento.

La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución a uno de los candados de los puntos de préstamo del sistema y asumirá las consecuencias derivadas de las sanciones temporales de no devolución y económicas por abandono, mal trato, robo y/o devolución.

En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de 8 horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Nacional, Guardia Civil o Policía Local. Además deberá entregar una copia de la denuncia dirigida al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de SALAMANCA en el plazo máximo de las 16 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja de 6 años en el sistema de préstamo, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

En caso de accidente o incidente, que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene obligación de comunicarlo inmediatamente al teléfono de **contacto habilitado 679-413-847**. En este caso la bicicleta quedará bajo responsabilidad del Usuario hasta que proceda a su restitución en uno de los candados de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.

Los daños producidos a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del servicio que, según los casos podrá perder su derecho a disfrutar del mismo, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.

Con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan, se podrá proceder a la desactivación temporal o total del usuario en el sistema de préstamo de bicicletas con arreglo a los siguientes criterios:

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta se procederá a la desactivación del usuario según el tiempo de demora y con los siguientes efectos:
 - 1.a) Si el tiempo de uso es superior a 1 hora e inferior a 2, el código personal se desactivará durante UN (1) día.
 - 1.b) Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 2 y 8 horas, la inhabilitación será de QUINCE (15) días naturales.
 - 1.c) Si se produce la entrega de la bicicleta entre 8 y 24 horas después de haberla cogido, la inhabilitación será de UN (1) mes.
 - 1.d) Si la entrega de la bicicleta se produce más de 24 horas después del préstamo, se desactivará el usuario por un periodo de UN (1) año.
 - 1.e) Si el retraso en la entrega de la bicicleta es posterior al horario de cierre del sistema de los puntos de préstamo, la desactivación será por un periodo de 10 días naturales.
 - 1.f) En caso de reincidencia y/o incumplimiento del artículo 16 la desactivación podrá ser total y de carácter indefinida.

La desactivación por incumplimientos y/o sanciones no dará lugar a devolución del precio público de ningún tipo.

2. Los periodos de desactivación serán por días completos, iniciándose al día siguiente del que se produce el retraso en la entrega de la bicicleta.

3. El abandono de la bicicleta, la falta de comunicación o comunicación tardía de las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del sistema o que afecte al mismo y la ausencia de denuncia ante la policía en caso de hurto o robo de la bicicleta, dará lugar a la declaración de baja en el sistema municipal de préstamo de bicicletas.

4. En el caso de desactivación temporal se vuelve al estado de activación de forma automática una vez haya transcurrido el periodo de restricción en el uso del sistema. La desactivación total requiere de nueva solicitud del interesado para poder ser, en su caso, rehabilitado, sin que el periodo de restricción en el uso del sistema pueda ser menor del establecido para la infracción correspondiente.

En caso de cualquier infracción, tanto leve, grave como muy grave tipificada en el Reglamento del Servicio de Préstamo de Bicicletas dictado por el Ayuntamiento de SALAMANCA se hará efectiva la retirada del acceso al servicio de forma inmediata, sobre todo:

- En el caso de ausencia de comunicación de la declaración de robo o hurto o de la declaración de accidente.
- En el caso de que las declaraciones hechas por el usuario resulten ser falsas o incorrectas.
- En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios y plazos de utilización del servicio.
- En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, se ejercerán las correspondientes acciones legales que asistan.

Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas, para ello únicamente se deberá enviar un correo a servimanbici@hotmail.com indicando la voluntad de baja con la fecha en la que será efectiva. La baja voluntaria o la desactivación total o parcial en "SALENBICI" no darán derecho a devolución del precio público de ningún tipo.

El alta en el sistema de los usuarios tiene vigencia de un año desde el momento del alta en el sistema. Llegado ese momento el usuario habrá de renovar su alta en el sistema, enviando un correo a servimanbici@hotmail.com y adjuntando el justificante válido de pago indicados para el alta.

TENGA EN CUENTA

"SALENBICI" está dentro de una serie de acciones iniciadas por el Ayuntamiento de SALAMANCA en pro de conseguir una movilidad más sostenible y mejorar las condiciones de habitabilidad de nuestro municipio.

"SALENBICI" es un bien de todos los ciudadanos y un servicio más para los que nos visitan. Ayúdenos a conservar las instalaciones y equipos haciendo un uso adecuado de los mismos, y a proteger el sistema ante cualquier acto vandálico.

Rogamos que si usted es testigo de algún acto vandálico que se esté produciendo en "SALENBICI", comunique con las fuerzas de Orden Público, Policía Local o con el servicio de mantenimiento, en horario de funcionamiento del sistema, telf. 679-413-847.

Más información en la web del Ayuntamiento de Salamanca <https://www.aytosalamanca.es/w/salenbici>.